



Universidad de San Carlos de Guatemala

Unidad Académica: Centro Universitario de Occidente

División Académica: Ciencias Jurídicas

Carrera: Abogado y Notario



Explicitar el Acuerdo del Órgano de Dirección en donde
se aprobó el Plan de Estudios

Programa de curso de Derecho Civil III

Identificación del Profesor:

Docente (s):

- 1) **Nombre:** Armando Santizo Ruiz
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s): Maestría en Derecho Penal y Derecho Constitucional
Doctorado(s): Pensum Cerrado de Doctorado en Derecho
Post Doctorado(s): -----
- 2) **Nombre:** Henry Francisco Gómez Vásquez
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y de la Justicia
Maestría(s):
Doctorado(s):
Post Doctorado(s): -----
- 3) **Nombre:** Julio César Aceituno Morales
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s):
Doctorado(s):
Post Doctorado(s): -----
- 4) **Nombre:** Luis Eduardo Rojas Menchú
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s):
Doctorado(s):
Post Doctorado(s): -----

Correo(s) electrónico(s): del profesor, institucional.

armandosantizo@cunoc.edu.gt

henrygomez@cunoc.edu.gt

luis_rojasmenchu@cunoc.edu.gt

Curso: Derecho Civil III

Ciclo Académico: 2024 Segundo Semestre

Año: 2024.

Sección: A, B, C, D y E

Código: 323

Horario:

Sección A

Martes: 18:00 a 19:30

Jueves: 18:00 a 19:30

Sección B

Lunes: 19:30 a 21:00

Miércoles: 19:30 a 21:00

Sección C

Jueves: 19:30 a 21:00

Viernes: 18:00 a 19:30

Sección D

Martes: 16:00 a 17:30

Viernes: 16:00 a 17:30

Sección E

Lunes: 8:00 a 09:30

Miércoles: 8:00 a 09:30

Horas de investigación: --

Créditos Académicos: --

Prerrequisitos: Derecho Civil II

Postrequisitos: Derecho Notarial I y Derecho Civil IV

Objetivos/Competencias

De conformidad al pensum de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales, el contenido de la asignatura de Derecho Civil III comprenderá lo relativo a las Obligaciones Civiles, por lo que es necesario tener presente lo relativo a las Personas, la Familia, los Bienes y las Sucesiones. Así también se analizará su Ubicación dentro del Código Civil Guatemalteco y otras leyes sustantivas.

Justificación:

Dentro del pensum de estudios de la carrera de Abogado y Notario, se ha hecho indispensable que exista un curso que permita determinar la forma en que una persona puede obligarse, es decir interactuar como un sujeto de derecho capaz de asumir roles de acreedor y deudor en una infinidad de combinaciones y de esa manera poder definir, comprender y manejar propiamente las figuras contenidas en la asignatura; tomando en cuenta la necesidad de formar un profesional con capacidad y manejo de la doctrina y normativa legal que se presentan en el que hacer del futuro profesional del derecho, puesto que el derecho civil constituye la Sustancia genuina de todas las ramas del derecho. Es por ello que se estimulará al estudiante universitario al análisis y aplicación correcta del Código Civil aplicando sus formalidades a casos concretos en la realidad nacional.

Contenidos programáticos

Unidad Única

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
Que el Estudiante analice sobre los contenidos del Derecho Civil III, específicamente del Derecho de obligaciones, las fuentes de éstas, su cumplimiento, su transmisión, extinción y de las obligaciones condicionales.	I. DERECHO DE OBLIGACIONES: a. Nociones Generales b. Definición de Derecho de Obligaciones. c. Posición del Código Civil.	Clase Magistral y actividades en el aula.
	II. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE OBLIGACIONES. a. Patrimonialidad de la prestación. b. Corriente unificadora del Derecho Civil y Mercantil en materia de Obligaciones.	
	III. NATURALEZA JURÍDICA DE LA OBLIGACIÓN. a. Definición de obligación. b. Evolución Histórica de la Obligación. c. Concepción subjetiva o patrimonialista.	Clase Magistral y actividades en el aula.
	IV. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN a. Objetivos b. Subjetivos c. Relación Jurídica	Clase Magistral y actividades en el aula.
	V. FUENTES DE LA OBLIGACIÓN a. Doctrinal b. Legal	Clase Magistral y actividades en el aula.
	VI. LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE HECHOS ILÍCITOS	

- a. Enriquecimiento Ilícito
 - 1. Definición.
 - 2. Fundamento o razón de justificación
 - 3. Elementos.
 - 4. Consecuencia y efectos.
- b. Pago de lo indebido
 - 1. Definición.
 - 2. Elementos.
 - 3. Consecuencias o efectos.
- c. Gestión de negocios.
 - 1. Definición.
 - 2. Fundamento o razón de justificación.
 - 3. Características.
 - 4. Elementos.
 - 5. Consecuencias o efectos
- d. Declaraciones unilaterales de voluntad.
 - 1. Antecedentes históricos.
 - 2. Definición.
 - 3. Concepciones Doctrinarias.
 - 4. Posición del Código Civil.
 - 5. Figuras que comprende la declaración unilateral de voluntad.

VII. OBLIGACIONES QUE PROCEDEN DE ACTOS ILÍCITOS.

- a. Generalidades
- b. Hecho jurídico.
- c. Acto jurídico

- d. Responsabilidad civil por actos propios.
- e. Responsabilidad civil por Actos por terceros
- f. Responsabilidad civil por daños que causen animales.
- g. Responsabilidad civil por daños provocados por cosas inanimadas.
- h. Abuso de derecho.
- i. Teorías sobre la responsabilidad civil

Clase Magistral y actividades en el aula.

VIII. CLASIFICACIÓN DE LA OBLIGACIONES:

- a. Con relación al Sujeto
 - 1. Obligaciones simples y mancomunadas.
 - 2. Mancornunidad simple y solidaria.
- b. Con relación al Objeto.
 - 1. Obligaciones específicas y genéricas.
 - 2. Obligaciones limitadas e ilimitadas.
 - 3. Obligaciones principales y accesorias.
 - 4. Obligaciones conjuntivas o copulativas, alternativas y facultativas.
 - 5. Obligaciones divisibles e indivisibles.
 - 6. Obligaciones positivas y negativas.
- c. Con relación al Vínculo

1. Obligaciones naturales y obligaciones civiles.
2. Obligaciones unilaterales y obligaciones bilaterales.
3. Obligaciones condicionales.
4. Obligaciones a plazo.

Clase Magistral y actividades en el aula.

IX. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

- a. Definición de cumplimiento.
 - b. Definición de pago.
- c. Naturaleza jurídica del pago.
 - d. Concepciones.
 - e. Legitimación para recibir el pago. y Clases de pago.
 - f. Pago por el deudor.
 - g. Pago por un tercero.
 - h. La prueba del pago.

X. FORMAS ESPECIALES DE PAGO.

- a. Imputación de pago.
- b. Pago por consignación.
- c. Pago con subrogación.
- d. Dación de pago.
- e. Pago por cesión de bienes.

Clase Magistral y actividades en el aula.

XI. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES:

- a. Definición.
- b. Clases.
- c. Mora
- d. Interpelación
- e. Efectos.

f. Cumplimiento forzoso o judicial.

g. Efectos

XII. CASO FORTUITO Y FUERZA
MAYOR.

XIII. RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y
PERJUICIOS.

a. Definición.

b. Definición de daño

c. Definición de perjuicio.

d. Cláusula indemnizatoria.

e. Efecto del resarcimiento de
daños y perjuicios

f. Arras

XIV. TRANSMISIÓN DE LAS
OBLIGACIONES.

a. Cesión de Créditos o de
Derechos.

b. Cesión de Deudas.

XV. EXTINCIÓN DE LAS
OBLIGACIONES.

a. Novación

b. Compensación

c. Remisión

d. Confusión

e. Prescripción

XVI. OBLIGACIONES
CONDICIONALES:

a. Condiciones suspensivas y
resolutivas.

b. Condiciones positivas y
negativas.

c. Condiciones potestativas.

Clase Magistral y actividades en el
aula.

Clase Magistral y actividades en el
aula.

Clase Magistral y actividades en el
aula.

d. Condiciones causales

e. Condiciones mixtas

Total de zona 70 puntos.

Examen final 30 puntos.

Total 100 puntos.

Metodología

Se utilizarán un conjunto de métodos y caminos para adquirir conocimientos, que mejoran la calidad de lo aprendido. Se crean estrategias, herramientas y objetivos que se deben seguir para optimizar el aprendizaje y crear un puente entre el alumno y el contenido a lo largo de la jornada.

Cronograma

Unidad	Temas/Semana	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
	Inicio de Clases 15/07/2024																								
	Primer Parcial 26-30/08/2024																								
	Conferencias Internacionales. 5-6/09/2024																								
	Segundo Parcial 22-28/10/2024																								
	Último día de Clases 31/10/2024																								
	Exámenes Finales 4-8/11/2024																								

Evaluación

No.	Tareas	Puntos	Fecha de entrega
1	Primer Parcial	25	Según Calendario de Coordinación.
2	Segundo Parcial	25	Según Calendario de Coordinación
3	Actividad	10	08/2024
4	Actividad	10	10/2024
		Total de zona	70 puntos.
		Examen final	30 puntos.
		Total	100 puntos.

Requisitos para examen final

Artículo 20. Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Universitario de Occidente. "Los requisitos para someterse a exámenes finales o de recuperación son: estar legalmente inscrito, tener asignado el curso, haber llenado el mínimo de puntos de zona que establece este Normativo, presentar su Carné de estudiante, u otro medio de identificación a criterio del examinador, su recibo de haber pagado los derechos de exámenes, y haber cumplido con el 80% de asistencia".

Bibliografía

Lecturas básicas

Autor	Año
Aguirre Godoy, Mario. La Declaración Unilateral de Voluntad como Fuentes de Obligaciones. Guatemala, Editorial Universitaria	2000
Aguilar Guerra, Vladimir. El Negocio Jurídico. Editorial Servi Prensa, S.A.	2002

•Bejarano Sánchez, Manuel. Obligaciones Civiles. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Edit. Harla. Segunda Edición, México, D.F.	
Castán Tobeñas, José. Derecho Civil Español. Común y Foral. Tomos II y JII. Obligaciones y Contratos). Editorial Reus. Madrid.	2000
<i>Lecturas complementarias</i>	
Autor	Año
Borja Soriano, Manuel. Teoría General de las Obligaciones. Tomos 1, II y III y Librería Porrúa Hermanos y Cía. México, D.F	2001
E-Grafía	
Autor	Sitio web
María Antonieta Mazariegos Flores	http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6345.pdf
Angéla Reyes Peña	http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9234.pdf

PUNTUALIDAD PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE TAREAS Y TRABAJOS.

LUGAR DE RECEPCIÓN

*Se establece que el horario de ingreso a clase debe ser puntual según el horario establecido, la entrega de trabajos, así como de tareas debe ser en la clase o lugar y hora indicada por el docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso a tomar las medidas que considere necesarias. (se puede modificar si se considera conveniente).



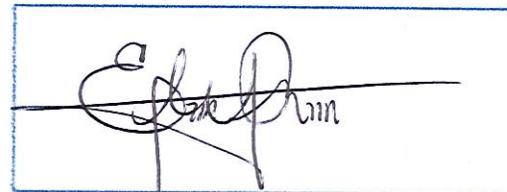
Msc. Armando Santizo Ruiz
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Lic Henry Francisco Gómez Vásquez
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Lic. Julio César Aceituno Morales
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Lic. Luis Eduardo Rojas Menchú
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Vo. Bo. Msc. Elmer Fernando Martínez
Coordinador de carrera.

Observación: En este formato están los contenidos mínimos de asignatura establecidos en el Normativo de Administración Académica en su artículo 20 del Centro Universitario de Occidente.
Con respecto a lo anterior, la Comisión Académica ACORDO: I) Aprobar la propuesta de implementación del formato de los programas de Cursos para ser utilizado el próximo semestre. II) Trasladar el presente acuerdo a los Directores de División y Coordinadores de Carrera para que lo socialicen con los Docentes de sus respectivas carreras y se implemente dicho formato guía.”